



Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Rad: 2013-00068-00 (C.S)

SECRETARIA: Informo a la señora Juez memorial solicitando desarchivo del expediente y oficio de levantamiento de medida cautelar.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

El doctor **HECTOR CERRA GUZMAN**, apoderado del demandado FERNANDO MENDOZA UPARELA, presenta memorial el día 12 de febrero de 2021 a través del correo electrónico institucional, solicitando se expidan oficios de levantamiento de medida, como quiera que el oficio retirado correspondía a la comunicación de levantamiento de medida del demandado ALBERTO ARROYO PEREZ.

Encontrándose el proceso terminado por desistimiento tácito el 28 de febrero de 2018, y revisado el cuaderno de medidas, advierte el Juzgado que nunca fue decretado orden de embargo respecto del ejecutado **FERNANDO MENDOZA UPARELA**, identificado con cédula No. 1.102.807.852, no obstante, la dirección de Talento Humano de la POLICIA NACIONAL, por error ha efectuado descuentos, con base en el Oficio No. **0453** de fecha 8 de marzo de 2013, de acuerdo a lo ordenado, por auto del 27 de febrero de 2013.

Por lo anterior, no es posible emitir oficios de levantamiento de medida, pero si se ordenará oficiar al Tesorero Pagador de la POLICIA NACIONAL advirtiéndole del error y solicitándole se abstenga de continuar con los descuentos. Anexar copia del auto que decreta medida y del Oficio que la comunicó.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de emitir oficios de levantamiento conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: OFICIAR al Tesorero Pagador de la Dirección POLICIA NACIONAL, advirtiéndole del error en que incurrió, y solicitarle se abstenga de continuar con los descuentos al señor **FERNANDO JOSE MENDOZA UPARELA**. Anexar copia del auto que decreta medida y del Oficio que la comunico.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No._016

De fecha: 25 DE MARZO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

